



1 REFORMA PARCIAL DEL ~~ESTATUTO~~
2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3 DIMEXPORT S.A.,-----
4 -----
5 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
6 -----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy **veintiocho de Noviembre del dos mil**
10 **trece**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO**
11 **GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero
12 de éste Cantón, comparece la **Compañía DIMEXPORT**
13 **S.A.**, debidamente representada por el señor **ALEX**
14 **ENRIQUE ASTUDILLO ESPINOZA**, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
16 ocupación ingeniero comercial, en su calidad de
17 Gerente General; debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas, conforme
19 constan en el nombramiento y acta que se agregan
20 como documentos habilitantes.- El compareciente es
21 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Milagro,
22 en tránsito por en esta ciudad de Guayaquil, persona
23 capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
24 presentado su respectivo documento de identificación
25 de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien
26 instruida en el objeto y resultado de esta
27 escritura, a la que procede con amplia y entera
28 libertad, para su otorgamiento la compareciente

1 expuso: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase insertar una por la
3 cual conste la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
4 de la compañía **DIMEXPORT S.A.** que se otorga al tenor
5 de las siguientes cláusulas y declaraciones:
6 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública el
8 señor Alex Enrique Astudillo Espinoza en su calidad
9 de Gerente General, representante legal de la
10 compañía **DIMEXPORT S.A.**, representación que se
11 acredita con el respectivo nombramiento debidamente
12 inscrito que se adjunta a la presente escritura.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por
14 Escritura Pública celebrada el nueve de mayo de mil
15 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
16 Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil el dos de junio de
18 mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la
19 compañía **DIMEXPORT S.A. DOS.-** Mediante Escritura
20 Pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón
21 Guayaquil, el catorce de junio del año dos mil uno,
22 **DIMEXPORT S.A.** efectuó la conversión del capital
23 suscrito a dólares de los Estados Unidos de América,
24 aumentó su capital y reformó su estatuto social,
25 escritura que se inscribió en el Registro Mercantil
26 del cantón Guayaquil el día trece de noviembre del
27 año dos mil uno. **TRES.- DIMEXPORT S.A.** aumentó su
28 capital y reformó su estatuto social mediante



1 escritura pública que autorizó el notario Vigésimo
2 Tercero del cantón Guayaquil el día nueve de
3 diciembre del dos mil nueve, inscrita el treinta de
4 noviembre del dos mil diez en el Registro Mercantil
5 del cantón Guayaquil. **CUATRO.-** La Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
7 compañía **DIMEXPORT S.A.** en sesión celebrada el
8 veinticinco de noviembre del dos mil trece, decidió
9 reformar el objeto social de la compañía,
10 autorizando al Gerente General para que otorgue la
11 correspondiente Escritura de Reforma Parcial del
12 Estatuto. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL**
13 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
14 **ALEX ENRIQUE ASTUDILLO ESPINOZA** en su calidad de
15 **Gerente General**, representante legal de la compañía
16 **DIMEXPORT S.A.**, debidamente instruido y autorizado
17 por la Junta General de Accionistas celebrada el
18 veinticinco de noviembre del dos mil trece, declara
19 **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **PRIMERO.-** Se reforma el
20 objeto social de la compañía, el mismo que dirá:
21 **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicará al
22 desarrollo y explotación agrícola en todas sus
23 fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su
24 comercialización, tanto dentro del país como en el
25 extranjero; a la industrialización y
26 comercialización de productos agrícolas y pecuarios,
27 tanto en el terreno nacional como en el extranjero.
28 Podrá ejercer toda actividad agropecuaria,

1 industrial, comercial y de inversión relacionada con
2 su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto la
3 compañía podrá realizar todos los actos y contratos
4 permitidos por la ley, así como asociarse con otras
5 compañías constituidas o por constituirse. **SEGUNDO.-**
6 Que la compañía **DIMEXPORT S.A.** no ha celebrado
7 contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con
8 instituciones del sector público. **TERCERO.-** Que
9 asumo en mi calidad de representante legal de la
10 compañía, toda responsabilidad por la veracidad de
11 las declaraciones vertidas, frente a los accionistas
12 y frente a terceros. Con el juramento de ley me
13 ratifico en lo antes declarado, dejando constancia
14 de que conozco las penas contempladas en la ley para
15 el caso de incurrir en perjurio. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente
17 escritura, para formar parte integrante de la misma,
18 la siguiente documentación: **UNO)** Acta de la sesión
19 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía **DIMEXPORT S.A.** celebrada el veinticinco de
21 noviembre del dos mil trece. **DOS)** Nombramiento de
22 Gerente General, representante legal de la compañía,
23 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil. Anteponga y agregue usted, señor Notario,
25 todas las formalidades legales y de estilo
26 necesarias para la validez del presente
27 instrumento.- Firmado Abogado **Francisco Béjar**
28 **Pallares,** matricula numero CERO NUEVE - MIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIMEXPORT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días de noviembre del año dos mil trece, siendo las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DIMEXPORT S.A., en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cedros No. 100 y Víctor Emilio Estrada, en el tercer piso del Edificio MECIB, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Manuel Darío Lozano Ávila, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 21.605 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor José Antonio Lozano Ávila, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 8.195 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones están pagadas en el 100 % de su valor.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social pagado de US. \$ 29.800.00 dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de resolver el único punto del orden del día, el cual es: Reformar parcialmente el estatuto de Dimexport S.A. en el objeto social.

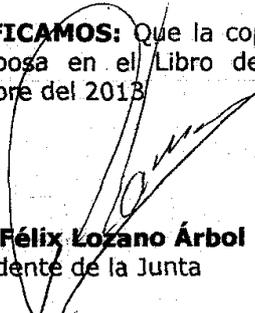
Preside la sesión su titular, señor Manuel Félix Lozano Árbol y actúa como Secretario el señor Alex Enrique Astudillo Espinoza. El señor Presidente declara instalada la sesión y solicita se apruebe el punto del orden del día a tratar, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General, por lo que de inmediato se empieza a considerar:

Toma la palabra el Gerente General e indica que es necesario para el desempeño de las actividades de la compañía reformar el estatuto social de la compañía en el artículo segundo del objeto social, para lo cual pone a consideración de los presentes la reforma que sería la siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; a la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero. Podrá ejercer toda actividad agropecuaria, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse. La Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones, *decide, por unanimidad de votos, lo siguiente: resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo del estatuto, el mismo que quedaría así "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:* La compañía se dedicará al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; a la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero. Podrá ejercer toda actividad agropecuaria, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar

todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse", autorizando al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios y proceda a celebrar y suscribir la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 17h00. Para constancia firman los presentes: f) Manuel Félix Lozano Árbol, Presidente; f) Alex Enrique Astudillo Espinoza, Secretario de la Junta; f) Manuel Darío Lozano Ávila, accionista; f) José Antonio Lozano Ávila, accionista.

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil 25 de noviembre del 2013



Manuel Félix Lozano Árbol
Presidente de la Junta



Alex Enrique Astudillo Espinoza
Secretario de la Junta

Guayaquil, 20 de diciembre del 2010



Señor Don
ALEX ENRIQUE ASTUDILLO ESPINOZA
Ciudad.-

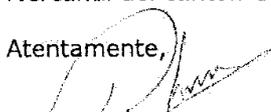
De mis consideraciones:

Cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIMEXPORT S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de 5 AÑOS. Usted reemplaza a la señora Martha Bertha Ávila Uriguen, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de noviembre del 2008.

Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía, y a Usted como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

DIMEXPORT S.A. se constituyó el 9 de mayo de 1994, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de junio de 1994. Aumentó su capital social y reformó parcialmente su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre del 2009 ante el notario vigésimo tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de noviembre del 2010.

Atentamente,


Manuel Lozano Árbol
Presidente de la Junta

RAZÓN: Yo, Alex Enrique Astudillo Espinoza, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en Guayaquil, con cédula de ciudadanía No. 091630424-9, declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DIMEXPORT S.A.

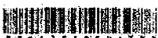
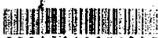
Guayaquil, 20 de diciembre del 2010


Alex Enrique Astudillo Espinoza

NUMERO DE REPERTORIO: 64.983
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha veinte de Enero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIMEXPORT S.A.**, a favor de **ALEX ENRIQUE ASTUDILLO ESPINOZA**, a foja **6.437**, Registro Mercantil número **1.121**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **146.551**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64983



S

REVISADO POR: *lc.*



REGISTRO
COMERCIAL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991289038001
RAZON SOCIAL: DIMEXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO ESPINOZA ALEX ENRIQUE
CONTADOR: LARA GADBAY ROSA MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 20/06/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS Número: 100
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: MECIB Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL ESPAÑOL
Telefono Trabajo: 042983530 Telefono Trabajo: 042983594 Telefono Trabajo: 042983608 Fax: 042983530

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 0



María Mónica Rodríguez
BOLETAO 100 P.O. 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2011 11:46:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991289038001
RAZON SOCIAL: DIMEXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS Número: 100
Intersesión: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL ESPAÑOL Edificio: MECIB Piso: 3 Oficina: 1 Teléfono Trabajo:
042383530 Teléfono Trabajo: 042383594 Teléfono Trabajo: 042383506 Fax: 042383530

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

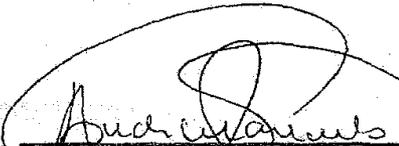
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: YAGUACHI VIEJO (ONF) Ciudadela: RECINTO
CAÑAVERAL Calle: AV. PRIMERA Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DEL CANTON MARCELINO MARIDUEÑA
Cerrotero: VIA PUENTE PAYO

Walter Rojas Viqueza, Asesor
Colegado del RUC
Servicio de Rentas Internas
LITIGAL 2011



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: WAWAN91207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 22/05/2011 11:46:55

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091630424-9

ASTUDILLO ESPINOZA ALEX ENRIQUE

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

20 JUNIO 1975

003 0279 01509 M

BUAYAS7 MILAGRO

MILAGRO 1975




ECUATORIANA*****

WVAASVEBID

CASADO JESSERIA PAMELA REDY

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ENRIQUE O ASTUDILLO ALVARADO

MARTINA A ESPINOZA AREVALO

MILAGRO 11/01/2011

11/01/2023

REN 3499612




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CES 015

015-0031 0916304249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ASTUDILLO ESPINOZA ALEX ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA MILAGRO CIRCUNSCRIPCIÓN 4 MILAGRO

CANTÓN *Huancabamba* PARROQUIA *Huancabamba* ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ESTA ÚLTIMA FEJA RESPONDE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIMEXPORT S.A.



1 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - QUINCE. FORO NACIONAL
2 DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta
3 consecuencia los comparecientes se ratifican en el
4 contenido de la minuta inserta la que de conformidad
5 con la Ley queda elevada a escritura pública. Leída
6 esta escritura de principio a fin por mí el Notario
7 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban
8 en todas sus partes se afirman, ratifican y firman
9 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
10 doy fe.-

11
12 **Por la Compañía DIMEXPORT S.A.**
13 **R.U.C. No.: 0991289038001**

14
15
16

17 **Sr. ALEX ENRIQUE ASTUDILLO ESPINOZA**
18 **C.C. No.: 091630424-9**

19
20

21 Se otorgó ante mí en fe de ello
22 confiero este **CUARTO**
23 Testimonio, que rubricó, firmó
24 y selló en la Ciudad de
25 Guayaquil, el **29 NOV 2013**



26
27 *Mario Baquerizo González*
28 **NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

a

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DIMEXPORT S.A.**, celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0007152** emitida el **CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada- **GUAYAQUIL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



10

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007152, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundia Places, el cuatro de Diciembre del dos mil trece, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIMEXPORT S.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Eduardo Baquerizo González, el veintiocho de Noviembre del dos mil trece.-
Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil trece.-

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



The image shows a circular notary seal on the left with the text 'AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ' and 'NOTARIO VIGESIMO TERCERO' around a central emblem. To the right is a handwritten signature in black ink, also reading 'Ab. Mario Baquerizo González', with 'NOTARIO VIGESIMO TERCERO' printed below it.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.791
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJC.G.13.0007152, dictada el 4 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DIMEXPORT S.A., de fojas 6.669 a 6.691, Registro Industrial número 304. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55791



Guayaquil, 11 de diciembre de 2013.

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 600423